



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 424
Villavicencio, 11 de mayo de 2022

Señores
CENTRAL DE RIESGO DATACRÉDITO
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2017-00105-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: HEIDY TATIANA TORRES GARCÍA
Demandado: JORGE LUIS MORA RAMOS

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), comedidamente le comunico que se DECRETO el levantamiento de la medida al señor **JORGE LUIS MORA RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.006.397. Medida decretada en auto del 12 de junio de 2019 y comunicada mediante oficio No. 1390 del 19 de junio de 2019.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 425
Villavicencio, 11 de mayo de 2022

Señores
CENTRAL DE RIESGO CIFIN
Bogotá

Ref. Proceso N°: 500013110004-2017-00105-00
 Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 Demandante: HEIDY TATIANA TORRES GARCÍA
 Demandado: JORGE LUIS MORA RAMOS

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), comedidamente le comunico que se DECRETO el levantamiento de la medida al señor **JORGE LUIS MORA RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.006.397. Medida decretada en auto del 12 de junio de 2019 y comunicada mediante oficio No. 1391 del 19 de junio de 2019.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 426
Villavicencio, 11 de mayo de 2022

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA
Regional Orinoquía de la UAEMC
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2017-00105-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: HEIDY TATIANA TORRES GARCÍA
Demandado: JORGE LUIS MORA RAMOS
"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), comedidamente le comunico que se DECRETÓ el levantamiento de la medida de salir del país al señor **JORGE LUIS MORA RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.006.397. Medida decretada en auto del 12 de junio de 2019 y comunicada mediante oficio No. 1389 del 19 de junio de 2019.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.